

Anarena maravechis.



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVECHIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y QUINCE.

Dhas. Instancias a los Caballeros Comisarios de Abasto  
Disputacion y Censores del Comun para q. informen  
Viose una Instancia de D. Fulgencio Lobregad  
de esta Vecindad en q. dice: Que por la oja formada  
por D. Fran. Sivira encargada de las contribuciones  
q. fue de las propiedades correspondientes al Padre  
del exposante D. Tor, se advierte haber padecido la  
equivocacion de q. la casa q. este posee, y que ay en  
sus hijos a la calle de quatro santos esta duplicada  
haviendo dejado por inclusa al mismo tiempo otra  
casa q. posee en el Callejon del Arca de esta Poblacion  
en cuyo concepto, y en virtud por ello notable perju-  
icio de los q. dice, y sus hermanas, su plica a este Ay.  
de Navarra mandan q. por la men. de dhas. contribucio-  
nes q. aclarar y solventar la dicha equivocacion,  
como es de justicia: Y entendido por esta Ciudad a  
quien queda: Pare a la Comision de Contribuciones para q.  
informe lo conveniente

Viose una Instancia de D. Agustin Maria de  
Montanaro por si, y a nombre de su tio el Sr.  
Miguel de Montanaro, de los herederos de D. Fenou-  
ma Rivera y Montanaro, y de los de D. Juan Panta-  
Montanaro, reclamando la d. d. d. en q.  
se digne perdonar la contribucion de Utensilio con

